

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

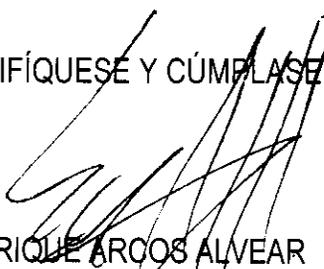
Bogotá, D. C., diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°:	1100133350 29-2015-0064500
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	ANDRÉS PINEDA VILLAMIL
ACCIONADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Encontrándose el proceso al despacho para el trámite correspondiente, se observa que la parte demandante a través de apoderado judicial presentó recurso de apelación y siendo el fallo proferido de carácter condenatorio, se cita a audiencia de conciliación a las 11:30 am del 19 de septiembre del año 2019 en la secretaría del Juzgado, de conformidad con el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A.

Se advierte al apelante que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y que en el evento en que no asista, se declarará desierto el recurso, tal como lo prevé la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 11 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

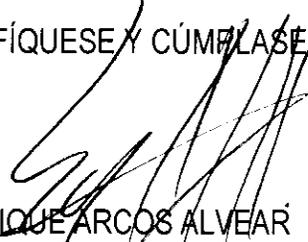
Bogotá, D. C., diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°:	1100133350 29-2015-0084900
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	LEONARDO RODRIGO ACHICANOY ERAZO
ACCIONADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A.

Encontrándose el proceso al despacho para el trámite correspondiente, se observa que la parte demandante a través de apoderado judicial presentó recurso de apelación y siendo el fallo proferido de carácter condenatorio, se cita a audiencia de conciliación a las 11:00 am del 19 de septiembre del año 2019 en la secretaría del Juzgado, de conformidad con el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A.

Se advierte al apelante que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y que en el evento en que no asista, se declarará desierto el recurso, tal como lo prevé la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 11 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00189-00
DEMANDANTE:	AMANDA REY AVENDAÑO
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, contra la sentencia del 18 de marzo de 2019 en el cual niega las pretensiones de la demanda; estableciéndose que la manifestación de inconformidad fue formulada y sustentada en tiempo, por lo tanto se dispone conceder para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca (reparto), el recurso de apelación impetrado por el apoderado de la parte actora de conformidad con lo establecido en el artículo 247 del C.P.A.C.A

En consecuencia, por Secretaría del Despacho, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, para que sea enviado al Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR

JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 11 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m.

